



Municipalidad
Padre Las Casas

039
DECRETO: _____

PADRE LAS CASAS, 29 FEB. 2012

VISTOS:

nombre de BERTA LISETTE HENRIQUEZ JARA.

fecha 29.02.2012.

emanado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud.

que paga la Patente de Microempresa Familiar, Rol 5-448 de fecha 29.02.2012.

creación de Microempresas Familiares.

Ley Nº 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.

Municipales.

Constitucional de Municipalidades.

1.- Solicitud de Patente Nº 3136, de fecha 29.02.2012 a

2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar Nº 00945 de

3.- La Resolución Exenta Nº A19-3180, de fecha 22.02.2012,

4.- El Comprobante de Ingreso Municipal Folio Nº 488.762,

5.- La Ley Nº 19.749, que establece normas para facilitar la

6.- La Ley Nº 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto

7.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas

8.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

9.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO

creación de Microempresas Familiares.

Ley Nº 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

1.- Que, la Ley Nº 19.749 establece normas para facilitar la

2.- Que, la Ley Nº 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto

DECRETO

1.- Otórgase, Patente de Microempresa Familiar a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 5-448
Folio Ingreso	: 488762
Fecha Emisión	: 29.02.2012
Actividad Económica	: PROVISIONES ROTISERIA Y ART. LIBRERIA
Clasificación	: MICROEMPRESA FAMILIAR
Dirección Comercial	: PAINEMILLA Nº 1719 PADRE LAS CASAS
Nombre del Contribuyente	: BERTA LISETTE HENRIQUEZ JARA
RUT	: 14.222.138-1
Nombre Representante Legal	: BERTA LISETTE HENRIQUEZ JARA
RUT	: 14.222.138-1
Rol de Avalúo	: 2302-31
Teléfono	: 74842647

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

USADO
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Partes

ID: 96058

JUAN EDUARDO DEL BADO CASTRO
ALCALDE